



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, agosto veintinueve de dos mil veintitrés (2023)

Sus.: 02.10.20.115.270.30.756
Radicado:6313040030012022-00116-00

En cumplimiento a lo dispuesto en el cierre de la diligencia programada para el 22 de agosto de 2023 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 375 numeral 9 del Código General del Proceso, se señala el **7 de noviembre de 2023 a las 9:00 a. m.** como nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial sobre el predio objeto del proceso con el fin de verificar los hechos constitutivos de la posesión alegada y la instalación adecuada de la valla. En la inspección, si se considera pertinente, se dará aplicación a lo dispuesto en el inciso final del señalado numeral.

En cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 8 del art. 78 del C.G.P., se insta a la parte demandante para que preste la colaboración debida en la práctica de la diligencia, con el fin de evitar la paralización del proceso.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **286e3afdb365cfcca8bc5f86b5f9642bcab35f7f26aa29cfb4b456b5492e663e**

Documento generado en 04/09/2023 11:01:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>